



# CONVOCATORIA 2025



## Programa Nacional **AlfabetizaTEC**

*"Brigadas TecNM en Movimiento Nacional por la Alfabetización"*



TECNOLÓGICO  
NACIONAL DE MÉXICO



## CONVOCATORIA 2025

Con fundamento en los artículos 1o., 3o., fracciones I y XIV, 8o., fracción I del Decreto por el que crea el Tecnológico Nacional de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación(DOF), el día 23 de julio del 2024; así como en los apartados M00 Director General del Tecnológico Nacional de México, numeral 1, M00.3 Secretaría de Extensión y Vinculación. número 6, M00.3. Dirección del Vinculación e Intercambio Académico, numeral 10, del Manual de Organización General del TecNM, publicado en el medio informativo referido el 20 de diciembre de 2018 y de acuerdo con los Ejes Estratégicos 1 y 2 del Programa de Desarrollo Institucional 2019 - 2024 del TecNM, que a través del Proyecto ET.5.2 respectivamente, promocionan el servicio social como actividad de inclusión e igualdad en el Convenio de Colaboración No. De Folio Jurídico. DAJ/SCAI/18/2024 de fecha 20 de diciembre de 2024, suscrito entre el Tecnológico Nacional de México y el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, así como el "Marco de Referencia para la observancia del Programa Nacional AlfabetizaTEC 2025":

### EL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO A TRAVÉS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TLAXIACO

#### CONVOCA

A toda la comunidad Tecnológica del TecNM - Tlaxiaco a sumar al **Programa Nacional AlfabetizaTEC** denominado "**Brigadas TecNM en Movimiento Nacional por la Alfabetización**", a través de la incorporación de las y los estudiantes, docentes y administrativos, participando en diferentes estrategias y realizando voluntariado en el programa.

#### OBJETIVO:

Contribuir a la alfabetización y conclusión de estudios de nivel básico de personas en situación de rezago educativo, con la conformación de brigadas de estudiantes, docentes y administrativos del Instituto Tecnológico de Tlaxiaco, participando con acciones de responsabilidad social.

#### BASES

#### PRIMERA. De la participación:

Se podrá participar en las siguientes modalidades de atención educativa:

1. El Instituto Tecnológico de Tlaxiaco, participará a través de la incorporación de las y los estudiantes, docentes y administrativos, en la **modalidad de alfabetización y conclusión de estudios de nivel básico** para personas mayores de 15 años, a través del Modelo Educación para Vida y el Trabajo (MEVYT) del INEA.
2. Cada participante del TecNM - Tlaxiaco (estudiante, docente o administrativo) en el Programa Nacional AlfabetizaTEC, **atenderá en promedio por periodo a dos personas** en situación de rezago educativo.

**SEGUNDA.** De las etapas del programa:

1. El Instituto Tecnológico de Tlaxiaco, realiza la promoción y registro de sus estudiantes de todos los semestres y carreras que ofertan, así como de sus docentes y administrativos interesados en participar en las modalidades de alfabetización y conclusión de estudios de nivel básico.
2. El TecNM - Tlaxiaco, deberán realizar y completar el proceso de participación (registro) de sus estudiantes, docentes y administrativos, considerando los requerimientos de información del INEA.

**TERCERA.** Del inicio y duración del programa:

1. El Programa Nacional AlfabetizaTEC denominado "Brigadas TecNM en Movimiento Nacional por la Alfabetización", inicia a partir de la publicación de la presente Convocatoria y concluye en diciembre de 2025.
2. El registro en la plataforma, de las y los estudiantes, docentes y administrativos que participaran en el Programa Nacional AlfabetizaTEC, se realizará a través del enlace: <https://alfabetizatec.tecnm.mx/>
3. El periodo del proceso de alfabetización o conclusión de estudios de nivel básico tiene una educación de cuatro meses.

**CUARTA.** De los mecanismos de participación:

1. **Construyendo tu Servicio Social en AlfabetizaTEC.** Para todas(os) las(os) estudiantes del primer hasta el séptimo semestre, que participen en el Programa Nacional AlfabetizaTEC, a través de los servicios educativos de alfabetización y conclusión de estudios de nivel básico de las personas en situación de rezago educativo, les ofrece la oportunidad de contribuir con 480 a 500 horas de servicio social requeridas para su formación académica. El y la estudiante, deberá presentar 3 informes del proceso y terminando su entrega se le otorgará una constancia que avale su participación y el cumplimiento de 480 a 500 horas. Se integrará un expediente, que incluirá copia de la constancia que avale el cumplimiento de las horas y los reportes, para que se emita la constancia de liberación del servicio social cuando cumpla el número de los créditos correspondientes.
2. **Servicio Social Comunitario.** Las y los estudiantes que han aprobado el 70% de sus créditos, podrán prestar su servicio social, bajo el programa de Servicio Social Comunitario, participando en el Programa Nacional AlfabetizaTEC a través de los servicios educativos de alfabetización y conclusión de estudios de nivel básico de las personas en situación de rezago educativo. Al cumplir su participación en el Programa Nacional de AlfabetizaTEC, se libera la presentación, avalado de 480 a 500 horas y los 10 créditos de servicio social.
3. **Créditos Complementarios.** El Programa Nacional de AlfabetizaTEC, permite a las y los estudiantes que no están considerados en los numerales 1 y 2 de la Base Cuarta, cumplir con sus créditos complementarios a través del servicio educativo de alfabetización comunitaria. Cada estudiante se compromete a trabajar con un personal en situación de rezago educativo, proporcionarle clases y materiales para alcanzar un nivel funcional de lectura y escritura o la conclusión de estudios de nivel básico. Al finalizar, el estudiante obtiene 1 o 2 créditos complementarios.

**QUINTA.** Del reconocimiento y constancia de participación:

1. Las y los estudiantes, docentes y administrativos que hayan recibido la capacitación impartida por el INEA, además de cumplir con el objetivo de esta Convocatoria en sus distintas modalidades recibirán una constancia de participación por parte del INEA o de la Delegación Estatal de INEA, una vez validada y completada su colaboración.
2. Las y los estudiantes prestadores de servicio social que concluyan satisfactoriamente su participación en el Programa Nacional AlfabetizaTEC, serán aspirantes por el Instituto Tecnológico de Tlaxiaco, la carta de liberación del servicio social.
3. Cuando las y los estudiantes que participen, no cubran el 70% de los créditos, requisito para realizar el servicio social, podrá reservarse su liberación del servicio social hasta que cumplan el requisito, dejando constancia de su participación.
4. Las y los docentes que participen en la coordinación del programa, seguimiento y acompañamiento de los estudiantes prestadores de servicio social, recibirán por del Instituto Tecnológico de Tlaxiaco, una constancia de participación como "Responsable de comisión especial local en atención a la Convocatoria: Brigadas TecNM en Movimiento Nacional por la Alfabetización".

**SEXTA.** De la coordinación del programa:

1. El Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación del Instituto Tecnológico de Tlaxiaco, será el responsable de la coordinación del programa en su institución.

**SÉPTIMO.** Aclaraciones:

Para la aclaración de cualquier duda relacionada con la presente Convocatoria, será resuelta por el Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación, a través del número telefónico 953 552 0405 Ext. 120 o al correo electrónico institucional: vinculacion@tlaxiaco.tecnm.mx

